EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 112 del 22 de Noviembre de 2001, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO (TOTOGUAMPA), como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en SILVIA, en el departamento de CAUCA.

Que, de conformidad con la Resolución Nº 170 del 22 de Julio de 2024, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) WBEIMAR PIERLUIGI KASAMACHIN FAJARDO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.061.793.002, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO (TOTOGUAMPA), para el periodo comprendido entre el 8 de Junio de 2024 y el 7 de Junio de 2026.

Se expide en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Junio de 2026.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Blanco Moscarella
Director(a) de Asuntos índigenas, Rom y Minorías

Url Verificación >

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.